

## Acta Individual de Grado

## COLEGIO INEM "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Calle 38 C Sur No. 79 - 08

DANE: 111001024732

ICFES: J.M. 023366 J.T. 023374

Inscripción S.E.: 1842

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019, de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.), según Decreto No. 1290 del 16 de abril de 2009, Colegio creado según Decreto Nacional No. 1962 de noviembre de 1969 y renovada su aprobación según Resolución 08-128 de agosto 18 de 2016 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital, se reunieron el Rector y el Secretario Académico con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado; como BACHILLERES ACADÉMICOS con Profundización en Humanidades, Ciencias y Matemáticas, Educación Artística; y BACHILLERES TÉCNICOS en las Especialidades de: Diseño Industrial, Mecatrónica y Contabilidad y Finanzas.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica ó Media Técnica, según sea el caso del graduando se procedió a otorgar el Título de

## BACHILLER TÉCNICO con Especialidad en Mecatrónica

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

## Johan Steven Cruz Porras

T.I. No. 1007652306 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original general No. 253 de fecha 22 de noviembre de 2019, en fe de lo anterior se firma la presente acta individual de grado por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.3.3.5.8.

Firmada por Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez (Rector) y Nicolás Emilio García Palacios (Secretario Académico)

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2019

Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez

C.C. No. \$5.468.328 de Santa Marta

Recto

Nicolás Emilio García Palacios

C.C. No. 11.792.695 de Quibdó - Chocó

Secretario Académico

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.3.3.5.6.

No requiere sellos ni autenticaciones, según Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, Art.11